



I
+
PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas,
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. r. mrs. para el
año D. D. L. xxxvii.

del Real Audiencia de Sevilla
+
N. Nonenys
+
C. de la
+
C. de la
+
C. de la

Chandos

En la ciudad de Cartagena a 14 de Agosto de
1597. Yo el Real Audiencia de Sevilla
por el Real Cédula de su Magestad
de 14 de Mayo de este año. En la
qual se manda que se ponga en
libertad a los negros que se
hallaren en esta ciudad de
Cartagena que son de la Real
Audiencia de Sevilla. Y para
que se cumpla lo contenido en
dicha Real Cédula. Mandamos
que se ponga en libertad a los
negros que se hallaren en esta
ciudad de Cartagena que son de
la Real Audiencia de Sevilla.
Yo el Real Audiencia de Sevilla
por el Real Cédula de su Magestad
de 14 de Mayo de este año.

Palmos

Yo el Real Audiencia de Sevilla
por el Real Cédula de su Magestad
de 14 de Mayo de este año. En la
qual se manda que se ponga en
libertad a los negros que se
hallaren en esta ciudad de
Cartagena que son de la Real
Audiencia de Sevilla. Y para
que se cumpla lo contenido en
dicha Real Cédula. Mandamos
que se ponga en libertad a los
negros que se hallaren en esta
ciudad de Cartagena que son de
la Real Audiencia de Sevilla.
Yo el Real Audiencia de Sevilla
por el Real Cédula de su Magestad
de 14 de Mayo de este año.

